EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—SABADO 6 DE JUNIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 726

Administracion y redaccion, Potosí 89

Regente y editor: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes................ $ 25
" " semestre.............. " 150
" " año.................. " 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicento Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Docto " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegruini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La crisis y sus autores

Nuestros opositores, en vísperas de bajar á su sepulcro político, empiezan á arreglar cuentas con su conciencia, y encontrando en sus profundidades algunas sombras que los intra quilizan, tratan de desvanecerlas, haciéndose la ilusion de que ellos no son otra cosa que el reflejo de las manchas imborrables de sus contrarios daguerreotipándose en la nitidez de su alma.

Y la ilusion llega á ser tan completa, que ellos mismos logran adquirir la conviccion de que no están inventando hechos falsos sino proclamando verdades.

La malísima situacion económica de la República, hecho en que paran mientes recien cuando no tienen fondos para cubrir los jiros de sus cólegas en el Interior,—he ahí el caballo de batalla en que los prémios políticos se destacan sobre las ruinas.

Ahora, despues de haber perturbado con sus ambiciones insensatas el equilibrio social, político y económico,—despues de haber confundido en el caos de pasiones profundas en el espíritu de tolerancia que dominaba en los diversos círculos, despues de haber tirado la piedra esconden la mano, blasfemos de la democrácia besan ahora el pavimento de los templos republicanos, demoledores de todo lo grande y sincero, se espantan de los estragos producidos y, reconociéndose culpables y perdidos, esclaman como el criminal perseguido: que señalando al transeunte: "atajen, atajen", ahí vá el ladron!

No hacen otra cosa los diarios que *in illo tempore* sostenian la candidatura del General Mitre.

Quieren hacer atmósfera en contra de los vencedores, esclamando que los estragos de la lucha provocada por ellos deben recaer sobre la fraccion triunfante,—y desde cuando es admirable esa teoría ó infantil ó cínica,—desde cuándo se tiene el derecho de desfigurar abiertamente la verdad á la faz de todo un pueblo que ha presenciado y juzgado los hechos, los hombres y las ideas?

Nuestros adversarios están delirantes.

Han dado el primer paso en falso en la pendiente resbaladiza del despacho, y se precipitan admirablemente en el abismo.

Tengan cuidado.

Así como la primer caricia de una niña encarna la última negacion de la virtud, la primera inspiracion del ódio suele conducir á la última faz del crimen.

Y el despecho y el ódio es lo que inspira al partido disuelto á la adulteracion de las causas, de los medios y de los resultados, buscando á favor de ese sistema inmoral llenar de sombras la bandera gloriosa del pueblo.

No provoquemos revelaciones.

Es necesario que el pensamiento de los vencidos esta vez en la lucha política, se eleve un tanto de las regiones ínfimas en en donde se mece.

Las causas perdidas tienen un horizonte mas noble que la calumnia, y este consiste en aparejarse á los límites de la verdad.

No lo olviden.

EXTERIOR

La espada de Bolivar

La gloriosa espada que regaló el Perú al libertador, en 1825, despues de la victoria de Junio, es, sin disputa alguna, el recuerdo histórico mas notable que posée la América del Sur, entre los muchos que se conservan del grande hombre.

La espada fué fabricada en, Lima por Chungapoma, en 1825 y bajo la direccion del Sr. C. Freyre. Cuando ahora dos años estuvo de Ministro del Perú cerca del Gobierno de Venezuela, un hermano del Sr. Freyre, notificó á la familia de Bolivar que su hermano habia tenido que emplear para la empuñadura de la espada 50,000 soles. Esto esplica el porqué todos los juegos de brillantes que hermosean la obra son de un mismo tamaño y de igual mérito.

La vaina es toda de oro macizo de diez y ocho quilates, con una de sus caras cinceladas, y en la cual sobresalen elegantes y variados dibujos. En la parte superior de esta, en los bordes de la entrada de la hoja, está la siguiente inscripcion: —*C. Freyre—comisionado—año 1825*,—y en su parte inferior hay una serpiente de nueve pulgadas de largo, con ojos de rubí que la abraza. El peso de la vaina es mas ó menos de 64 onzas.

La hoja es de acero, grabado al estilo de Damasco, y tiene en el reverso la siguiente inscripcion: —*Simon Bolivar—union y libertad—año de 1825*, mientras en el anverso se lee:—*Libertador de Colombia y del Perú—Chungapoma me fecit en Lima*.—Cada una de estas inscripciones está separada por dibujos alegóricos, como trofeos de armas, laureles, génios, etc., etc., todo hecho al estilo damasquino.

La guarnicion de la espada es de un mérito indescriptible. El pomo lo constituye un bello busto de oro macizo, el génio de la libertad coronado por un gorro frigio. Al comtemplar el busto, sobresale por su brillo el gorro, todo él formado de brillantes artísticamente colocados, sobre todo el superior, de tres y medio quilates, que está circundado por una corona de laurel compuesta de diamantes. El gorro contiene 155 piezas.

La empuñadura tiene la figura de dos pirámides de oro macizo, truncadas y unidas por sus bases; y cada pirámide, de cuatro caras, llama la atencion por las diversas obras que en ella sobresalen. En la pirámide superior se exhibe por una cara el escudo de armas del Perú, en relieve, teniendo sobrepuesta una corona de laurel, tachonada de treinta brillantes. En el reverso de esta pirámide se ve un trofeo de armas, sostenido por dos cuernos de la abundancia, en relieve, que derraman una cascada de brillantes. En los otros dos lados se tocan, en su parte media, dos racimos de palmas que penden de cada estremo, y que parecen como una lluvia de estrellas que descienden.

La pirámide inferior tiene en el anverso la dedicatoria siguiente: EL PERÚ A SU LIBERTADOR, sobre fondo mate y con letras en relieve; el todo circundado por una cinta de brillantes. En el reverso están el laurel y la oliva en relive, sobre el fondo mate y circundado por otra cinta de treinta brillantes, mientras en los otros dos lados se ostentan los racimos de piedras á manera de festones.

Las dos pirámides están unidas por sus bases por medio de una cinta de diez y ocho brillantes de primer órden, y sobre los cuales juega el rayo de luz de una manera que cautiva la mirada; y en sus estremos como los del centro, produciendo todo el conjunto sorprendentes efectos de luz.

Uno de los gavilanes de la cruz tiene por cada lado un brillante de primera clase, mientras en el gavilan opuesto, que remata en forma de voluta, sobresale de cada lado una conetelacion de brillantes.

La cazoleta es de un trabajo admirable. Es una masa de oro macizo, en figura de escudo, que llama la atencion, no solo por los brillantes que contiene, sino por la bella escultura que sobresale en su centro.

Un grupo de dos indios, de oro mate en relievo, sostiene con dos manos un asta que lleva el gorro de dos banderas tambien en relieve. Los penachos que adornan la cabeza de los indios y el gorro son de brillantes hacinados, que parecen como tres constelaciones sobre la hermosa masa de oro. A derecha é izquierda de este grupo hay dos palmas de laurel tachonadas de brillantes, y mas al esterior y partiendo de la base de las palmas y de la parte inferior de la cazoleta, se destacan dos hermosísimos cuernos de la abundancia, ambos engastados en brillantes y rematando por dos grandes brillantes de dos quilates cada uno.

En la union de la cruz con la cazoleta sobresale un cintillo que contiene 34 brillantes.

El pomo, las pirámides, la orla de la dedicatoria, las palmas, los laureles, los cintillos y la cazoleta, forman un conjunto de mas de 800 estrellas, todas ellas perfectamente colocadas de una manera tan bella como simétrica.

De la parte inferior del pomo se desprenden, un dragon de oro que, llevando dos brillantes en la enroscada cola, dos rubíes por ojos y una corona de 16 brillantes en la cabeza, sostiene con su boca brillantes q' váu á encontrarse con su boca un floron de espigas de oro con otro floron igual, que parte de uno de los dos florones; para formar el arco de la empuñadura aparece un medallon orlado de brillantes aglomerados.

El broche del cinturon que acompaña á esta espada; es una placa sólida de oro; en forma de rectángulo; de 4 y media pulgadas de largo por tres y media de ancho; tiene en el centro un gran sol en relieve con trece rayos que rematan cada uno con un brillante. En el centro del sol están las iniciales S. B. formadas por 32 diamantes y orladas por una guirnalda de 73 brillantes. Mas no termina aqui la belleza de este broche. Casi abarcando los estremos de los rayos del sol, aparecen dos ramajes de laureles y palmas formadas de brillantes que se destacan de la parte inferior central del broche, unidos en sus estremos por un lazo de rubíes. Por último, la pieza está guarnecida en todo su contorno por un cintillo que contiene 184 brillantes. El broche solo consta de 496 brillantes.

El cinturon se compone de tres franjas de grana bordadas en oro, con tres cargadores y tres hevillas de oro.

El total de brillantes que contiene está célebre espada llega á 1380.

El señor G. Vogler, de la muy conocida y respetable casa de joyería de Ammé hermanos, considera esta obra, despues de un detenido exámen que hizo de ella, como una de las espadas mas notables existen en el mundo, por la riqueza y calidad de las piedras, las esculturas y todo el trabajo de mano. Su construccion hace honor al artista que la construyó, al pais que dispuso de ella y á la época en que fué ejecutada.

La espada de Bolivar es propiedad de la respetable matrona señora Benigna Palacios, sobrina del libertador.

VARIEDADES

Jorge Sand

Honramos hoy nuestras páginas con el retrato de uno de los mas ilustres génios de Francia: podriamos decir del mundo.

Jorge Sand ha nacido el año XII de la República francesa, es decir, el año de la coronacion de Napoleon 1804.

Su nombre de pila Amantina, Lucila, Aurora Dupin, ha quedado para muchos ignorado y es con el de Jorge Sand que la gran novelista ha adquirido justificado título á la inmortalidad.

La facilidad con que escribe ha hecho decir á un escritor contemporáneo, que "hace romances como otras mujeres bordados, como la Pfeiffer daba la vuelta al mundo, sin embarazo, sin énfasis, sin reclamos, por pura vocacion y satisfaccion propia".

Cuando se considera lo que hay de génio, de lirismo y de aventura en sus romances; cuando se piensa en que ese verbo no se apagará sino con la existencia, nos parece asistir á un fenómeno único en la historia de las letras, y nos convenceremos de que ninguna mujer ha poseido jamás ni tanta abundancia ni mas talento.

Lástima que sea Jorge Sand al mismo tiempo uno de los escritores que menos provecho reporte de sus trabajos, para su fortuna y para su gloria desinteresada siempre, dejándose esplotar por la industria de los que la hacen trabajar.

Jorge Sand, obedeció á la necesaria inclinacion de su genio, ha reflejado y seguido las ideas de su tiempo.

Cuando Balzac sometia al crisol de un análisis desapiadado los elementos dispersos de ese caos ardiente del siglo XIX; cuando los paladines nacidos para cantar la gloria inmutable del trono y del altar, turbados de repente en su fé abjuraban la creencia de toda su vida; cuando Lamartine, el poeta anjélico, señalaba en la Cámara el lugar del partido social, palabra que él habia creado; Jorge Sand, imaginacion ardiente, razon sólida, poco hecha á las sutilezas del análisis, pero dotada de una facultad lírica incomparable y de una fuerza de trabajo que nada cansará, se aplicaba en dar una formula y una forma á las ideas cuyo eco repercutia.

Original en sus tipos, mezclando la emocion universal, la poesia general á la corriente de una crísis particular, ha escrito *Lelia* en la hora del motin, como ha escrito *La Mare au Diable* en la hora de las aspiraciones hácia la naturaleza; como ha escrito *Mademoiselle la Qiuntinie* cuando el problema de la educacion religiosa hu apasionado á las almas.

Despues de Madame de Stael cuya figura se destaca siempre soberbia en el horizonte, Jorge Sand es la mujer mas insigne del siglo. Como novelista no tiene hoy rival, y por una peculiaridad sorprendente, ella que maneja la pluma con toda la enerjía de un hombre, es esclusivamente mujer en todos sus romances y efecto de su modo de escribir, casi siempre el secreto del libro se encuentra al principio, y sabe ella entonces para renovar la atencion y no hacer desear el interés, producir un incidente novelesco cualquiera; ya un personaje misterioso como en *Mademoiselle la Quintinie*, ya como en *Juan La Roche* ó el *Marques de Villemer*, un paseo ó un viaje.

Si quisiéramos contar la vida de Jorge Sand, olvidariamos que ella la ha escrito con inestimable encanto, en diez volúmenes (*Historia de mi vida.*) En cuanto á los pasados treinta años, hé aquí lo que ella ha dicho á un amigo y literato:

"No tiene nada de interesante: es la vejez tranquila y feliz en mi familia, atravesada por pesares personales, muertes, defecciones y luego el estado general en donde vos y yo hemos sufrido lo mismo.

"He perdido dos nietos muy queridos, la hija de mi hija y el hijo de Mauricio. Tengo todavia dos chiquitas encantadoras de su matrimonio. Quiero tanto á mi nuera como á él. Le he entregado la administracion de todo. Paso mi tiempo en entretener á los niños, hacer un poco de botánica en estío, largos paseos á pié y romances cuando dispongo de dos horas durante el dia y dos por la noche.

"Escribo fácilmente y con gusto; porque la correspondencia es enorme, y eso es trabajo. Si solo tuviera uno que escribir á los amigos!

"Espero despues de mi muerte ir á un planeta en que no se sepa leer ni escribir. Será necesario ser bastante perfecto para no tener necesidad de ello. Mientras tanto seria bueno que en este sucediese de otro modo.

"Si quereis saber mi posicion material, es fácil de conocer; mis cuentos no son embrolladas. He ganado un millon con mi trabajo y no he ahorrado un sueldo; lo he dado todo...."

Así acariciada en sus últimos años por el merecido tributo de respeto que pagan á su jénio sus contemporáneos franceses y estranjeros, évocando en sus viages los sitios en donde su imaginacion ha colocado un romance, porque no hay rincon de la Francia de que ella no haya hablado en sus novelas, Jorge Sand aguarda el fin de sus dias en su casita de Nohant, en donde ha nacido, que nunca ha dejado y que es para ella el nido de sus recuerdos y alegrias de la infancia.

No hemos pretendido hacer un juicio literario, sino un simple bosquejo de la autora, cuyo retrato hemos querido dar á nuestros lectores. Plumas mas hábiles han emprendido aquel trabajo para colocar muy alto el nombre de Jorge Sand en la república de las letras.

Las glosas de Felipe II

(Por Enrique del Solar)

Pocos reyes han pasado á la historia de la edad moderna, cuya vida haya sido objeto de apreciaciones tan contrarias, como la del rey omnipotente de España que jugaba en el siglo XVI con los destinos de la Europa.

Felipe II representa una época, mas aun, representa la lucha de las creencias, y en ambos caracteres ha sido juzgado.

Uno de los Argensolas, celebrando la canonizacion del bienaventurado siervo de Dios San Diego de Alcalá predecia á Felipe los mismos honores en época no muy lejana.

Los protestantes, por su parte, lo llamaron *demonio del medio dia* y trataban de cubrir su nombre de ignominia. No quedó por ellos nada que achacarle, y hasta lo marcaron con el estigma de asesino de su propio hijo.

La crítica moderna, mas sagaz y mas justiciera, ha puesto las cosas en su verdadero punto de vista.

Felipe II, que en vida impuso su voluntad á la Europa, aparece hoy ante la posteridad para ser juzgado.

Su proceso seguido ante el tribunal inexorable de la historia, arroja una viva luz para juzgar al hombre singular que es la encarnacion de la España de su siglo.

Fué cruel y fanático, es cierto; atizó las hogueras donde se quemaban víctimas humanas, inflexible con todos, no tuvo piedad de su propio hijo cuyos extravios pudo correjir; á haberle mostrado á tiempo el cariño de un verdadero padre; tipo odioso para la historia, mezcla confusa de grandeza y mezquindad, este héroe de la inquisicion no era sin embargo, el mónstruo que los dramaturgos y los historiadores protestantes han pintado.

El no matóá su hijo como se ha dicho sin reflexion por historiadores maliciosos, y no quemaba herejes por satisfacer una lujuria de sangre; pero fué padre duro, y discípulo aferrado de aquellos apostóles, que no iniciados todavia en las doctrinas del Cristo, querian hacer llover fuego del cielo sobre las poblaciones incrédulas.

En los últimos años ha soplado en España una cierta brisa de adulacion hácia los reyes de la casa de Austria.

Como Felipe II, fué el mas notable de ellos. no han escaseado sus panejíricos.

Cuanto él hizo fué bueno para tales escritores.

Nada malo tendria esto si no se confundiera la vindicacion de Felipe II, con la causa del catolicismo.

Pudieran adornar á su héroe con todas las diademas; pero no asegurar que en todas sus acciones habia tenido por móvil los sanos principios de la moral y los intereses de la fé.

Como católicos, no admitimos por modelo de cristianos gobernantes al célebre rey de España, como no cargamos tampoco con los escesos de la inquisicion española, que, á diferencia de la romana, fué las mas veces un tribunal político inspirado en pasiones del momento.

Pero nos hemos estraviado de nuestro asunto.

Hemos intitulado este artículo *Las glosas de Felipe II*, y ante la contemplacion de esa terrible personalidad histórica, olvidamos acaso el motivo que nos ha hecho tomar la pluma.

Felipe II, el sombrío rey, el inquisidor fanático, hacia versos y los hacia muy buenos.

Así ha venido á revelárnoslo la publicacion de una glosa suya que ha llegado á nuestras manos.

El señor don Manuel Cañete, uno de los mas eruditos literatos de la Península, y acaso el admirador mas ardiente que en ella tenga Felipe II, la publicó en un discurso pronunciado ante la academia española en el año 1867.

Tan singular pieza no pudo ser de otro que de Felipe II, asi lo revela el orgullo que se transparenta en sus últimos versos en que dirijiéndose al contento (*contentamiento*) le dice:

Entienda el mundo importuno
Que pues no te tengo yo,
Que no te tenga ninguno.

Felipe II, era demasiado soberbio para comprender quo la dicha puede estar muy lójos del trono, y que la alegria se albergue mas bien bajo la cabaña de un pastor que en los palacios de los reyes. Por eso cree que no siendo él feliz, nadie lo podia ser.

Salomon, hastiado de los placeres, pensaba muy de otro modo; y al ver que su grandeza y poderio no le daban la felicidad, esclamaba con lúgubre filosofía; "¡vanidad de vanidades y todo vanidad!" pero el tirano español, infatuado por la alta idea que de si mismo tenia no alcanzaba á comprender que acaso el último de sus vasallos era mil veces mas dichoso que él.

Pero ya es tiempo de copiar la glosa de Felipe II. Héla aquí:

Contentamiento, ¿dó estás
Que no te tiene ninguno?

Lo que se debe entender
Fortuna de tu caudal,
Es quo siento temporal,
No puedes satisfacer
El alma que es inmortal.

Tú me diste y me vas dando
Honra, estado, reino y mando;
Y es tan poco cuanto das,
Que digo de cuando en cuando
Contentamiento, ¿dó estás?

No estás entre los favores
De este mundo y sus flores,
Ni en el fin de sus deseos,
Ni en sus riquezas y amores,
Ni en victorias, ni en trofeos.

En fin, no te halla alguno,
Que todos dicen que nó;
Y entienda el mundo importuno,
Que pues no te tengo yo,
Que no te tenga ninguno.

Tal es la glosa de Felipe II, severa como él, como él orgullosa en el rasgo final.

Bajo el punto de vista literario es casi irreprochable: puede decirse que desmiente el juicio de Cervantes sobre las glosas.

Hay en ella un conceptismo que agrada, cierto rigor de ejecucion que denota una pluma ejercitada en trabajos semejantes y una elevacíon de ideas que agrada y suspende.

Pertenece esta glosa á la escuela española genuina que dominaba antes de Garcilaso, Boscan y Hurtado de Mendoza, y que fué sostenida con tanta gloria desde los trovadores de D. Juan II hasta Castillejos con quien murió noblemente.

Como obra poética, es notable, y como produccion de Felipe II tiene doble importancia y creemos que nuestros lectores nos estimarán el que se la hayamos comunicado.

A una señora

Válame Dios, doña Pia
que poco pia es usté,
siempre con el pio pio
de chapurrar el francés
y de pintarse la cara
y vestirse á la derniére
En vano disfraces busca
para tapar le vejez
comprado en la drogueria
por quince pesos al mes,
la negrura del cabello
y lo suave de la tez.
En vano se tiraniza
con apretado corsé,
que la rebelde cintura
como cuerpo de tonel,
rompe cintas y ballenas
para quedar tal cual és.
En vano bota imperial
de ocho botones ó diez
ciñe el andamio huesudo
de sus dilatados piés,
y en vano cubre con seda
y terciopelo y moaré
esa arca vieja de achaques
y de vicios almacen
Siempre la naturaleza
como inapelable juez
falla contra sus pinturas,
y echa en cara á su merced,
la antigüedad venerable
que no quiore dejar ver.
Y usted dice, segun cuentan
que yo á tiempo no llegué
cuando Dios distribuia
la belleza en el Eden!
Yo doña Pia, soy hombre
y hombre feo, ya lo sé,
pero no abrigo esperanzas
de cambiar alguna vez,
ni pido hermosura al sastre
ni haga alardes de saber:
Hijo de padres honrados,
no profano su honradez,
en tanto que usted, nacida,
in que se sepa de quién.
con más faltas que pelota
y más ruido que un rabel,
ha tenido mas belenes
que los magos en Belen
más lios que un changador
y más lacras en la piel
que pandero en Navidad
ó que recluta en Bailén
Quién habló que no carallára
culebra de cascabel
válhame Dios, doña Pia
qué poco pia és usté

A Engracia

Como eres, serás has sido
siempre un portento de *gracia*,
no debe extrañarte Engracia
que *en gracia* me hayas caido
Graciosa y linda en extremo
por más que guarden enojos,
lejos de helarme tus ojos
yo con tus ojos me quemo
Las *gracias*- te habré de dar,
Engracia con alma y vida,
que aunque poco agradecida
sabes con gracia engañar.
¿ Y quién gustoso no ahogara
léjos de tí su quebranto
por ver de cerca el encanto
de tu *muy graciosa* cara?
Mis sentidos se recrean
dulcemente con tus gracias
por mas de quo mis desgracias
tus gracias causa sean.
Y el no con que desatiende
mi súplica en tu rigor
en vez de apagar mi amor,
áun más con tu no le enciendes.
Eso consiste á mi ver
en que tu no para mi
es mas gracioso que el sí
de otra cualquiera mujer
Déjame, puesvida mia,
noche dia contemplar
tus *gracias* mil y soñar
con tus *gracia* noche y dia.
Que en mi amoroso recreo
pienso si estoy á tu lado,
que no soy tan *desgraciado*
pues que á tu lado me veo.
Engracia, á tanta bondad
yo le estaré *agradecido*,
y tu habrás *Engracia* sido
mi más *graciosa* beldad.

P. E.

Noticias del dia

Sociedad "Fomento Tipográfico".—Por órden del señor Presidente se reunirá ésta asociacion el domingo 7 del corriente á las 12 en punto del dia en el local de costumbre, Buen Orden 681.

El objeto de esta reunion es tomar en consideracion el proyecto de tarifa presentado por la Comision.

Pantaleon Peñaflor.
Secretario

Servicio de correos—La correspondencia para el Brasil y Europa se despachará por el vapor "Picardie" el 5 del corriente á la una de la tarde en la Administracion Central, Bolivar 115, y á la una y media en la oficina marítima, 25 de Mayo núm 83.

Direccion de Correos, Junio 3 de 1874.

Escuela Rural—En la Colonia de San Cárlos, (Santa Fé) se ajita la idea de fundar una nueva Escuela Rural.

Muelle en proyecto—Hemos visto un proyecto de contrato que va á ser presentado por el señor Velazquez al Gobierno de la Nacion para la construccion en el puerto de Santa Fé, de un muelle que resguarde la poblacion de las corrientes del rio y facilite la carga y descarga de los buques.

Esplotacion indigna—Dice *La Tribuna*, no merece otro calificativo la que hace la empresa Lacroze con los viajantes que suben á su tramway despues de las once de la noche.

El hecho siguiente la demuestra:

Sabido es que esa empresa cobra pasaje doble, cuando el reloj de Cabildo dá la última campanada de las doce, sin duda por que los viajeros pesan doble cuando pasa esa hora ó porque á esa hora los gastos se le hacen doble á esa empresa lo que es incierto.

Sea como sea, ella está en su derecho, cobrando lo que le parezca previniéndole de antemano al público; pero noches pasadas y esto es muy frecuente, eran las once y cuarto y llegando un tren á esa hora á la plaza de la Victoria, varias personas subieron á él en la creencia que seguiria hasta donde marca el itinerario; pero no pasó así, sino que el tren se detuvo en la esquina de la calle de Chacabuco tres cuartos de hora, llevando los pasajeros que habian subido en la plaza de la Victoria y en el trayecto hasta esa esquina.

El tren quedó abandonado por el guarda el que fué á ver el último acto del espectáculo que se representaba en el teatro de la Alegria y las justas quejas de los pasajeros que en él habia, se las llevaba el viento.

Vamos á que el espectáculo concluyó y que el tren marchó y que á los pasajeros que tomaron el tren á las once y cuarto, despues de hacerlos esperar mas de tres cuartos de hora se les cobró pasaje doble, por que así sin duda convenia á la empresa. ó al guarda tren ó al cochero ó al descanso de los caballos.

A esto llamamos indigna esplotacion."

Robos y salteos—De algun tiempo á esta parte, el vecindario antes tan tranquilo del 11 de Setiembre, vive en constante alarma con los robos, asesinatos y escándalos de todo género de que dia á dia son teatro las calles de esas inmediaciones.

Innumerables son los robos que en él han tenido lugar durante el mes pasado, sin que sus autores hayan podido ser capturados.

El mártes, un jóven que se retiraba del teatro, fué detenido á la altura de las calles de Rivadavia y Paso, por tres individuos que, puñal en mano, le exijieron la inmediata entrega del reloj y dinero que llevase.

Aturdido el jóven en el primer momento con tan brusco ataque, no satisfizo el pedido de los bandidos con la prontitud que querian, bastando esto para que fuese estropeado y herido en la cabeza de un tremendo golpe, que le postró en tierra sin sentido, siendo entonces despojado de todo cuanto llevaba, incluso la ropa.

El dia anterior habia sido víctima de un atentado semejante, y cuyos autores son probablemente los mismos individuos, un pobre vasco lechero de profesion, que recibió varias heridas, de cuyas resultas ha muerto.

Apesar de las constantes quejas de los vecinos, la Policía nada hace para evitar estos atentados, pues á altas horas de la noche jamás se vé un vijilante, no solo por esas alturas, sino tambien por ninguno de los barrios apartados que son precisamente los que requieren mayor vijilancia por parte de la Policía.

En vista de estos hechos, algunos vecinos del 11 tratan de formar entre ellos patrullas, que recorran esas calles durante la noche y velen por la vida y la propiedad de sus moradores y transeuntes.

Desmentido—En un diario de la tarde se dice lo siguiente:

"Sabemos de buen orígen que á los empleados del Club que existió en la calle Bolivar núm. 14 DEL CUAL ES PRESIDENTE EL DOCTOR ALSINA, se le deben seis ó siete meses de sueldo."

Como sub-secretario del Comité Provincial que fué presidido por D. Cárlos Casares, y que lo há sido, hasta hace pocos dias por el Dr. D. Adolfo Alsina, cumplo el deber de declarar que no se debe, ni se debió jamás un solo peso á los empleados de dicho Comité.

Buenos Aires, Junio 5 de 1874.

Manuel E. Icaza.

Rídiculez—Los propietarios del gran café Maypú, pretendieron anteanoche quitar el derecho á varios jóvenes de jugar al billar tan solo por que mudaban de compañeros.

Esto dió lugar á que se tomaran en palabras, y á no ser la prudencia de estos últimos no tomó la cuostion un carácter mas grave.

Gran fiesta—La que prepara para el domingo la sociedad italiana estará espléndida.

En el Pobre Diablo tendrá lugar un espléndido banquete, y concluirá la fiesta con un gran concierto en el local de la Asociacion.

Gran Parque—El nombre que llevará el hermoso paseo que piensa hacerse un Palermo es el de *Gran Parque 3 de Febrero*.

Asamblea Provincial—Está citada para el mártes próximo, para la eleccion del Senador que ha de reemplazar en el Congreso al jeneral Mitre.

Aceptacion—Las propuestas que hizo últimamente al Gobierno de la Provincia el señor Gefe de Policía, han sido aceptadas con fecha de hoy.

Multa—El Consejo de Hijieno ha impuesto una multa de 1,500 ps. m/c. á D. Francisco Doll por ejercer la profesion médica en el pueblo de Flores.

Entrada de paquetes—Durante el dia de ayer han entrado al puerto los siguientes, de distintas procedencias:

El Biela de Liverpool.
Villa del Salto, de Montevideo.
Júpiter, de id.
Taraguay, Asuncion.
Rio Uruguay, del Salto.

El paquete inglés Biela—Saldrá el dia nueve del corriente para Liverpool y escalas.

Comision Municipal—En la última sesion que tuvo esta comision, resolvió adoptar lo siguiente:

Acordar la efectividad del puesto que ocupa D, Apolinario Orlandini como profesor de la escuela de suburbios del Sud.

Hernani—Antenoche sé cantó en el teatro de Colon esta preciosa ópera.

Todos los artistas que tomaron parte en el desempeño de esta obra fueron calorosamente aplaudidos.

El público se retiró deseando la repeticion de dicha obra.

El estiércol de oveja como combustible—Dice la *Idea* de Montevideo, los señores Dhers y Barés, propietarios de un valiosísimo molino en el Azul, han hecho una série de felicísimos ensayos que aseguran el empleo del estiércol de oveja como combustible, con notable economía respecto del carbon de piedra, al menos en puntos donde el transporte es caro y difícil.

Hé aquí sus informes, que sin duda alguna merecen particular atencion:

"Nuestra máquina á vapor sistema Furcot, que fué la que obtuvo el prémio en la Exposicion de Paris, 1867, de la fuerza de 15 caballos, gasta en las doce horas de trabajo 1 1/2 carro de estiércol de oveja.

"El carro de estiércol por término medio 94 arrobas ó sean el carro y medio 141 arrobas.

"El costo del carro de estiércol seco puesto en nuestro establecimiento es de 120 ps. término medio o sea el carro y medio 180 ps.

"En las doce horas de trabajo con la máquina á vapor se muelen 30 fanegas trigo, molienda concluida.

"De modo que el costo de costo de combustible por cada fanega de trigo es de 6 ps; y creo que en Buenos Aires los molinos gastan de carbon por fanega, segun el precio que hoy tiene este combustible 12 ps. por fanega, con su mas ó menos diferencia, pero de muy poco valor.

"Para que una caldera pueda emplear el estiércol de oveja es menester mandar hacer la hornalla mas grande, pues el estiércol ocupa mas lugar en ella que el carbon para producir la misma fuerza.

"Segun el resultado de estos datos, le será á vd. fácil convencerse que en la campaña, y sin necesidad de carbon de piedra, se puede perfectamente establecer una industria con máquina á vapor, teniendo la mitad de los gastos de combustible que ese mismo establecimiento tendria en Buenos Aires empleando carbon de piedra.

"El estiércol mejor es el obtenido en campos de pasto duro y recogido en corrales colocados en parajes altos.

"El estiércol que se recoge en el verano es inferior como calidad, debido á que los campos estando secos, se levanta tierra y los vientos la llevan al corral.

"De modo que el estiércol de oveja se encuentra mezclado con tierra, lo que hace desmerecer su calidad.

"El mejor estiércol es el de la primavera, si se tiene el cuidado al cortarla, de hacer los panes delgados para que se sequen pronto.

"El estiércol puede perfectamente conservarse á la intemperie, siendo amontonado formando *talus* y con caballete arriba, para privar que el agua penetre en el centro. Pero no cabe duda que está mejor debajo del galpon ó donde se pueda acomodar del modo que á uno mas le agrade y sin que ella sufra de ningun modo.

"Sin embargo, es preferible que los galpones tengan mucha ventilacion; porque el estiércol precisa puramente el techo. Cualquiera clase de galpon es adoptable teniendo mucha ventilacion, y cualquier material se puede emplear para la construccion."

Acaso se comprenderá mejor la gran importancia del asunto, presentando los siguientes cálculos hechos por el Sr. Jurado en los *Anales de la Sociedad Rural Argentina*:

"Si calculamos en 55 millones el número de nuestras ovejas, y que puestas de noche á corral depositasen media libra de estiércol una con otra cada noche, tendriamos en un año 401.500,000 arrobas ó sea 5.018,750 toneladas.

"Redúzcase todo lo que se quiera esta cantidad redúzcase á la mitad y siempre tendriamos una inmensa cantidad de combustible."

Licitacion—El doce del corriente á la una del dia tendrá lugar en el ministerio de la guerra la licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil toneladas de carbon para los vapores de nuestra escuadra.

Pergaminos brasileros—El Gobierno de D. Pedro II, ha concedido al Consejero D. Tomás de Amaral el título de Baron de Cabo Frio.

Ferro-carril del Norte—El Gerente de esta compañia ha pasado una nota á la Comision Municipal en contestacion á otra que esta le dirigió, referente á infracciones del reglamento. Refuta varias de su aserciones.

El Omnibus ametrallador—Despues del ensayo que tuvo lugar en los bañados de Palermo, de este nuevo elemento de guerra el Sr. Presidente de la República comisionó al Capitan Dr. Lázaro Garay, para que diese un informe sobre la utilidad de ese Omnibus.

El Capitan Garay cumplió con esa comision, elevó á manos del Sr. Presidente un informe detallado y científico sobre el invento del Sr. Vignoli,—demostrando su conveniencia y señalando al mismo tiempo las reformas que podrán introducirse.

Un Diputado por San Juan—El Miércoles vimos con placer, votar por el Parque en Palermo, al Diputado de esta Provincia Sr. Zavalla. Esto nos muestra que no es de los afiliados al círculo personal del General Mitre y que es un hombre independiente, que no está dispuesto á ser el instrumento de los que quieren sacrificarlo todo á sus ódios contra el Presidente, que no ha querido entregarles los medios oficiales para que vencieran al pueblo.

La seca—Con motivo de la seca que principia á hacerse sentir en San Nicolás de los Arroyos y á peticion de muchos hacendados, el juez de paz ha dirijido al Gobierno el siguiente telégrama:

San Nicolás, Mayo 31 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

En Arrecifes, Ramallo y Pergamino, se encierran haciendas. El vecindario de aqui reclama imperiosamente la suspension de los efectos del Código, por los graves perjuicios que sufren á causa del mal estado de los campos. Esperan de este Juzgado pronto remedio á tantos males.

Dios guarde á vd.

Pedro Zaracóndegui.
Juez de Paz.

Conato de asesinato al Presidente—Con la muerte de Aquiles Segabrugo, acaecida en Montevideo, la justicia habia perdido el hilo que debia conducirla al descubrimiento del horrible crímen, preparado para quitar la vida al presidente de la República Argentina, señor Sarmiento.

Parecia que los otros cómplices quedarian impunes, pues las declaraciones de los Guerri no daban luz á los magistrados que entendian en este asunto.

Cuando creiamos que esos cómplices no caerian en poder de los tribunales, una rara casualidad pone á los jueces en la huella que habian perdido......

El Cónsul Argentino en el Paraguay, tuvo conocimiento hace dias, que un sujeto llamado Julio Sachi, italiano de nacionalidad, y que acababa de asesinar en la Asuncion á un francés de apellido Bruchard, aparecía segun declaraciones, sériamente complicado en el conato de asesinato del señor Sarmiento.

El Sr. cónsul se preparaba á dar los pasos necesarios, cuando el criminal Sachi, logró evadir la accion de la justicia, fugando de la cárcel en donde havia sido encerrado.

Pocos momentos despues, supo que venia hácia Corrientes en el vapor "Taraguy"

El Sr. Cónsul hizo un telégrama pero no obtuvo resultado alguno satisfactorio.

De Corrientes siguió el asesino para Buenos Ayres.

Entonces, (era el 2 de Mayo) nuestro representante en la Asucion, telegrafió al Sr. Capitan del Puerto Coronel Bustillos, poniendo en su conocimiento todo lo que habia pasado.

Le decia, que en el mencionado vapor venia un sujeto llamado Julio Sachi, complice de Segabrugo y autor de un asesinato perpectrado en el Paraguay.

Y aqui entra lo providencial del caso.

Ayer Juéves, como á las once de la mañana, el Sr. Bustillos y su Secretario el Sr. Enrique B. Moreno, se dirijian á las oficinas de la Capitania,

Subian las escaleras, cuando un ayudante acercándose les dice:

—Sobre la mesa del Sr. Coronel, está un despacho telegráfico urgentísimo.

El Sr. Bustillo lo toma, y lee su contenido. Era sobre Sachi.

El Coronel iba á dirijir la palabra al Sr. Moreno, cuando otro ayudante se aproxima y dice:

—El vapor Taraguy acaba de fondear en la rada interior.

Entonces el Coronel Bustillos enseña el despacho á su Secretario y se ponen de acuerdo instantáneamente.

Innumerables balleneras atracaban ya al costado.

Bustillos y Moreno acompañados varios oficiales de marina, se dirijen á la punta del muelle, la cual estaba ocupada por centenares de personas, á estremo de que se hacia difícil el libre tránsito.

Dan órden para que despejen y cinco minutos despues quedaban solo las autoridades marítimas.

Querian evitar que entre el tumulto desapareciora al desembarcar el asesino.

Colocan centinelas en todas las escaleras del muelle.

Entre tanto cuatro balleneras llenas de pasageros venian del Taraguy.

Al llegar reciben órden terminante de fondear.

El señor Moreno se dirije al oficial que venia en una de ellas, y le pide la lista de pasageros.

Se la entrega y el primer nombre que encuentra es esto: José Sachi.

Estraña casualidad!

Se trasborda á la pequeña embarcacian y esclama en voz alta: ¿quién es Julio Sachi?

—Servidor de V. contesta uno de los viajeros.

Entónces lo reducen á prision y le toman todo el equipaje.

Lo conducen á tierra; lo envian á la Policía y lo ponen á disposicion del señor Bunge, juez de la causa: Sachi, trae multitud de cartas para personas conocidas de Buenos Aires y un gran paquete de diarios rotulados al Cónsul de una nacion estrangera, residente en esta ciudad.

Segun nuestros informes de última hora, Sachi, es uno de los sugetos mas comprometidos en el conato de asesinato y es de presumir que los Jueces puedan ahora esclarecer toda la verdad, que con la muerte de segabrujo permanecia rodeada de sombras impenetrables.

Vapor villa del Salto—Hoy sale para Montevideo á las cuatro de la tarde.

Pagos—El diez del corriente vence el plazo señalado por el habilitado de la Comisaria de guerra para el pago de las asignaciones del ejército y de frontera.

Ingeniero—Por el último vapor, llegó á Corrientes, el ingeniero mandado por la empresa del ferro carril de esa capital á Mercedes.

Va con el objeto de estudiar los puntos mas á propósito para la colocacion de los puentes que se trabajarán en el trayecto, desde esa ciudad hasta Mercedes.

Nombramiento—D. Máximino Godoy, ha sido nombrado comisario de policia y tablada en el partido del Tandil en remplao de D. Joaquin Riveri.

Salida de vapores

VIERNES para Montevideo á las 5 de la tarde el Saturno.

VIERNES para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero el vapor nacional 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el Jupiter.

DOMINGO para Salto y escalas á las 10 de la mañana Saturno.

Para Bahia Blanca con carga y pasajeros el bergantin nacional Pampa (clasificado de primer clase) saldrá á mediados de este mes.

MARTES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "saturno"

Para Bahia Blanca con carga y pasageros el hermoso y cómodo bergantin nacional Pampa, clasificado de 1er clase, saldrá en brevos dias.

Para Cuyaba y escalas sale todos los seis de cada mes.

¡NOTA—Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 1/2.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé, Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitansa Rorio.

MUNICIPALIDAD

Sesion del 15 de mayo de 1874

Presidencia del Dr. Sanchez Boado

En Buenos Aires á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores Presidente Balcarce, Beascoechea, Casares, y Señorans, se leyeron y aprobaron los actos de las sesiones de los dias cinco y once del corriente con la observacion esta última de que la escepcion de empedrado en favor de la casa de D. Cecilio Chavarria, calle de Cuyo núm. 600 anotado en ella debia ser á cargo de la Empresa constructora de la obra.

Fué despues adoptado el dictamen de la Seccion de Educacion aconsejando se abone á D. Camilo Giovanelli desde Mayo del año anterior el alquiler de tres mil pesos moneda corriente mensuales por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela del Pilar terminadas las refacciones emprendidas por el mismo sin perjuicio de que la seccion de Educacion procure obtener del mencionado propietario algunas ventajas para la Corporacion.

Se dispuso á si mismo abonar desde primero de Noviembre del año anterior el alquiler mensual de tres mil pesos por la casa que ocupa la Escuela Municipal en la calle de la Victoria núm. 536.

Fueron despues adoptadas las siguientes resoluciones.

Autorizar á la Seccion de obras Públicas para adoptar las medidas necesarias á fin de evitar la continuacion del mal de que se queja el Sr. Gefe de Policía de haber desaparecido en muchas calles las manos indicadoras de la direccion de los carruages.

Acceder al pedido de varios vecinos de la Parroquia del Socorro para que se determine del Progreso la calle nueva lindera con las propiedades del Dr. D. S. Rier, D. Mariano Billinghurt y D. Antonio Etchegaray por el fondo y en la de los señores Woadgate y Wello por el frente cuya calle la cierra el paredon de la propiedad del Sr. Cazon.

Volver á la Seccion de obras Públicas la solicitud del Señor D. Toribio A. de Biano reclamando de una delineacion en el edificio formado por el angulo Sud Este de las calles de Tucuman y Artes.

Autorizar al Señor Municipal Beascochea para que tomando todos los conocimientos necesarios relativos á la administraccion de los mataderos ponga en posicion del puesto de auxiliar á D. Luis L. Cerro dando cuenta á la Comision.

Pedir nuevamente informes á la Comision de Salubridad del Socorro en la solicitud de D. Juan Yachino sobre exoneracion de una multa.

Despues de haberse hecho presente que estaban agotados los fondos para la obra del Lazareto, sin hallarse aun terminada ninguna de sus salas y espuestos á perderse gran parte de los trabajos, se acordó proceder á la venta de una cantidad sobrante de tirantes de hierro con cuyo producido y la cantidad de veinte mil pesos de fondos Municipales se podia atender á la obra del techado necesario sin perjuicio de indicar lo necesario respecto de las condiciones conque fué contratada la obra.

Autorizar á las Secciones respectivas para firmar los pedidos de artículos para el servicio que ya han sido consumidos y cuyas órdenes no estan firmadas por haberse entregado á virtud de mandato verval del señor Presidente de la Comision anterior, siendo sus artículos para la Administraccion de Limpieza.

Acordaron plazo improrogable de diez dias para la presentacion en Secretaria en los términos acordados anteriormente á los propietarios ó encargados de máquinas y Establecimientos á vapor.

Disponer que la Contaduria formule un estado de la deuda contraida por la Municipalidad hasta que se recibió del puesto la actual Comision, los recursos con que contaba en esa fecha los gastos que se originaran hasta fin de año y los recursos probables hasta entonces.

Diose en seguida por terminada la sesion siendo las diez y cuarto de la noche.

Rubrica del Sr. Presidente.

B. Llorente.
Secretario.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Funciona desde las 10 hasta las 4 de la tarde

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de lotra descuento.

[Gira] á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará adomás las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que, desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p. % anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 50,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteses sorresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso .... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras artes de Inglaterra: todas las sucursales del Natrional Bank" en Irlanda; y del "Britishs inen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdoor Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las princi pales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.

En Londres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Londres, del National Bank en Irlanda y de los oaoró agentes, cartas de crédito pagaderas en esta ciudad baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio ° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones públicas

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Domingo 7 de Junio

Un viaje al vapor

A las 7 1[2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception, Direction de Mr. Pontis.

Samedi 6

LA BELLE HELENE

Opéra bouffe en 3 actes.

Mlle. RENAUDY jnerà le róle de la BELLE HELENE. Mr. REYNAUDY celui de PARIS

1er. acte: L'oracle.
2me. acte: Le Jeu de L'oie.
3me. acte: La Galére de Vénus.

Mardi 9

Les Bavards

Jeudi 11

Cartouche

drame en 5 actes et 8 tableaux

Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Samedi 6

Representation de Mlle. Bélia

Les Brigands.

On demande des choristes hommes et fammes.

Avisos

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cnadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, linda al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j6 v10. Secretario.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j7 v10. Secretario.

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez ó intermedio del escribano secretario que suscribe, à efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defeusa 74, 3er. patio.

Ratas Ratas

Pasta fosforada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar à sus nidos.

Es muy aromatica

por ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias à estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan à los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Farmacia Otto Recko y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini en San José de Flores; idem del Pueblo en el Boulevard en Mercedes.

Farmacia nueva en Belgrano.

Idiomas francés é inglés,

se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética sels, Tacuari 191.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

Se vende la acreditada

fonda y café Nacional situada en la calle Libertad núm. 82. El dueño la vende por no poderla atender. La cesa tiene 18 meses de contrata, para tratar en la misma casa ó Rivadavia N.° 170.

N. 886-m28 v30.

Balance de la Caja municipal del miércoles 27 de Mayo de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de viérnes 22, en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes			2197500		
Id. en el mismo, en cuent. corriente					23 28
Id. en la caja Municipal	300000			33700	
ENTRADAS					
Recibido del Encargado de la Oficina de Impuestos por el producto venta de Sepulturas, multos, alquileres recaudados y Derecho de Contraste y depositado en el Banco Nacional					260
	300000	236465	2197500	33700	643 28
SALIDAS					
A Serafin Gonzalez 2° capataz de cuadrilla por sus jornales de los meses de Febrero, Marzo, Abril y seis dias del mes de Mayo último					96 40
A Cipriano Muzlera, capataz de cuadrilla, por id de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y siete dias de Mayo último					167
A Prudencio Gonzalez, capataz de cuadrilla, por sus jornales de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril último					122
A Fermin Benitez, 2° capataz de cuadrilla, por id de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril último					170 40
Existencia de hoy Miércoles 27	300000	236465	2197500	33700	87 48
	300000	236465	2197500	33700	643 28

Publíquese Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.
Balcarce.
B. Llorente. Intervino *José I. Gallardo.*
Secretario *Quintana*

Balance de la Caja Municipal del juéves 28 de Mayo 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METALICO
Existencia de ayer miércoles 27 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantia de una letra de 80,000 pfts			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					87 48
Id. en la Caja Municipal	300000			33700	
ENTRADAS					
Recibido del Encarhado de la mesa de sepulturas por el producto del derecho de delineaciones, venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, alquileres recaudados y depositado en el Banco Nacional					1120
	300000	236465	2197500	33700	1207 48
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy juéves 28	300000	236465	2197506	33700	1207 48
	300000	236465	2197500	33700	1207 48

Publíquese Buenos Aires, Mayo 28 de 1874
Balcarce.
B. Llorente. Intervino *José I. Gallardo*
Secretario. *Quintana.*

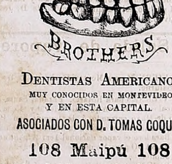

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL.

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para el derecho de colocar avisos en las estaciones del ferro-carril durante tres años.

Las condiciones estarán á la vista en la oficina de la contaduria todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el mártes 16 de Junio próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la oficina secretaria del Directorio.

N. 886 m29-10p-v10-j

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª

Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

30 p El Agento.

Dolores Ramos de Coquet

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Mayo de 1874.

Su esposo Tomás Coquet, sus hijos Laurentino, Elvira, Dolores M. de Newbery, hijo político Rodolfo L. Newbery, su madre Norberta S. de Ramos, sus hermanos Manuel y Teodora R. de Isla, hermanos políticos y demas deudos suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen asistir al funeral que por el descanso de su alma se celebrará el mártes 9 de Junio á las 10 1[2 de la mañana en el tempo de nuestra Señora de las Mercedes. Favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandi, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

892 j4 v16

Seccion Judicial

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho à un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe à deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerará à don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu
j4 40p v7jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideron con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra à fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria à cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Notificacion

Á DON FELIPE DE LOS SANTOS

De mandato del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Ildefonso Garcia, le hago saber, que en la demanda que ante esta Curia Eclesiástica sigue Da. Mercedes Loysa por la Notaria Mayor à mi cargo, ha recaido el auto siguiente:

"Buenos Aires, Octubre diez de mil ochocientos setenta y tres.—Y vistos: resultando que D. Felipe de los Santos, fué notificado à fojas veinte y una, á fojas treinta y cuatro y últimamente á fojas cuarenta y segun el certificado que precede, no ha comparecido á estar à derecho ni contostar el traslado que se le corrió á fojas treinta y cinco vuelta y de conformidad con el dictàmen Fiscal, declaramos contumas al espresado de los Santos y en su rebeldía, por contestada la demanda entablada por su esposa Da. Mercedes Loysa en sus escritos de fojas dos y veinte y siete.—Recíbase esta causa á prueba por veinte dias comunes y síganse las actuaciones con los estrados del Juzgado.—Anjel Brid."—Bs. Aires, Mayo 29 de mil ochocientos setenta y cuatro.

Santiago D. Oliveira.
Notario Mayor Escribano.
n888 m30-v6j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho, y que son designados por la ley, á la tutela legitima del menor D. Francisco Ricon, para que dentro del término de 8 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, à estar á derecho, y pedir lo que corresponda à fin de justificar los estremos necesarios para que le sea discernido el cargo, en los autos testamentarios de Da. Càrmen Lusquiños; bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

Nicanor Repetto.
N. 887 m29-8p-v9-j

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente por el término de seis dias à D. Pedro Araste á fin de que dentro de dicho término comparezca à estar á derecho en los asuntos que contra él sigue don Agustin Dellerio, por cobro de pesos, los cuales tramitan por el Juzgado á cargo de su señoria y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.—**Manuel Lacasa.** j1 v5.

Al Comercio

El que suscribe pone en conocimiento del comercio y sus amigos, que desde el 1 de Junio vuelve á dar principio á sus operaciones como corredor y rematador público, los que serán atendidos con toda prontitud y esmero, encargandose como siempre de todo lo concerniente á ese oficio; como dar dinero sobre hipotecas, venta y compra de casas, terrenos etc. Lino de la Torre San Martin núm. 30;

m30-2p-v2j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Nemesio Zanoletty.
j2 v3jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias à contar desde la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Torrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.
Escribano Público.
N. 891 j2-30p-v6-j

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do D. Manuel y Doña Isidora Fuentes, Doña Bonita F. de Echeverria, Doña Juana F. de Cardoso y doña Angela Fuentes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1874.

Nemesio Zanoletty.
N 888 m31 8p v9j.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alonso Ramos y Da. Juana Josefa Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparescan à su juzgado por conducto del secretario que firma. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Maya 22 de 1874.

N. Zanoletti.
m30-20p-v21-j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el present. á todos los acreedores del concurso formado á D. Vicente Patroni que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gamez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo à lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pneden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no ducdar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene à todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Francisco Molina Viamont en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.—**Juan Gonzalez.** n890 m81 v9j.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Fernando Catuola se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del entrante Junio a las dos de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874—**J. Campos**, escribano secretario.

n891-m31 v1lj.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se haga saber à D. Zenon Garcia Zuñiga por medio del presente y por el término de tres dias el decreto siguiente, recaido en el espediente que contra el ha iniciado D. José B. Constanzó, por cobro.

Buenos Aires Mayo 20 de 1874.

Por presentado en cuanto ha lugar, con el documento y testimonio de pretesto que se acompaña, en lo principal, intimise à Zenon Garcia Zuñiga de y pague dentro de tercero dia la cantidad de setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesas moneda corriente, interes, costos y costas de la cobranza; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, debiendo hacerle saber esta procedencia por edictos en dos diarios durante tres dias, á efecto tambien de que comparezca dentro de seis à estar á derecho y á constituir domicilio legal, al aturi, del escrito agregado, como se pide, y sin perjuicio de la nota de no corresponde puesta por el actuario al documento citado, mitad al Agente Fiscal, sacandose cópia de aquel y de este auto y formandose espediente que corra por cuerda separada Pardo, Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 881 m22-3p-v27

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teodora Gonzalez y Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S, S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 20 do 1874. Defensa 70, segundo patio.

José Ignacio Robles.
30p-m23-v27j.

Habiendose presentado D: Juan Jesó Noel Jeancon y D. Benito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas màrgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincaville, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la ixquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto osta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.

Manuel Bsré
m19-15p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Jnzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 do 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.

N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se conciderₒn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Jnez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.

N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-3'p-v24j

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belàustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Carballo.
N. 887 m27-30p-v3-j

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se citen llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugue D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de C rr, se cita llama y emplaza por el término de trandias á contar desde la publicacion del presente todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emie Eastinan ya sean en el caracter de herederónr acreedores para que en dicho termino, sepresenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacasa.
No. 862 m7-30p-v10-J

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez do 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribane Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

Por disposicion del señor juez do 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados do la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**

813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tacheco, e cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.

Bartolomé Martin
829—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su bija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**

N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimíento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**

N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez do 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carárcter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimíento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5i.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto à deducír sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv.9m

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**

813-17a30p

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra, por los señores García y Marmisal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.

Daniel Miró.
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que deutro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1861.

Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el jnzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribo á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los q. e se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacor la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues do lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4j

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por si ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiesteban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante ol Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, à tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento do nombràrsele defensor de oficio. Buenos Aires, Marzo 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v16j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribo, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

847 3 m30pv6j.

Por disposicion del señor Juez do primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considerc con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese esto auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2° patio.

824 20a v25m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato do las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Defensa 74 3er. patio
No. 850 30p. v7-Junio

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wencelao Pacheco se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovines, su señoria con fecha diez y ocho de Mayo ha provoido lo siguiente: Autos, Pacheco, le que se les comunica á los fines que les convenga. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
884 m27 v3 j **Carballo**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se conosca á los acreedores de la testamentaria concusada do D. Antonio Dirrenco para el sábado 30 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, á efecto de nombrarse síndico en dicho concurso, bajo apercibimiento de no comparecer se verificará de oficio, Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, Recoba nueva 66.
Manuel I. Sanabira.
Escribano Pùblico
N. 885 m28-3p-v30

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á os bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.
Manuel Lacasa.
Defensa 78.
N. 882 m26-30p-u30-j

Habiendosé presentado D. Isidoro Busquet solicitando poblar un terreno de isla valdia, situado sobre la marjen derecha del arroyo Carapachay con un frente de cuatro á cinco cuadras mas ó menos, el cual linda arroyo de por medio con D. Pedro Müller por un costado con D. Esteban Bianchi, por el otro con terrenos de Müller y sus fondos á los bañados, el juzgado ha dispuesto esta publicacion en dos diarios de la capital por el término de quince dias, para que si alguno tiene algun reclamo que hacer, lo haga en el de cuarenta.
Las Conchas, Mayo 1 de 1874.
Manuel Bril.
N. 883 m28-1 p-v15-j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de trenta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.
José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p-v23

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los títulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.
No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1. de 1874.—**Enrique Salas.**
n873-m17 v1j.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
885 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

REMATES

Nicolas Zolezzi

JUDICIAL

El Sábada 4 de Junio de 1874, á la una en punto de la tarde, venderé en público remate y dinero qe contado, por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, un empedrado de un corralon situado en la calle de Paraná frente á la estacion tramvvays compañia nacional.

La piedra á vender es calculada en doscientas toneladas y tasada en nueve mil pesos m/c. y es de propiedad de la testamentaria de don Lázaro Montaldo.

Es de cuenta del comprador el sacar la piedra de donde está colocada. Por mas pprmenores al rematador calle Perú 129.
j4 26p v4 jl

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edilficios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron
400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
JUDICIAL

Por cuenta y órden de los herederos de la testamentaria de don Fco. Detournay todos mayores de edad.

De una buena finca calle de Méjico números 220, 222 y 224.

El Domingo 7 de Junio, á la 1 en punto del dia venderemos la espresada finca, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad está edificada en terreno de 14 1/2 varas de frente al Norte por 17 1/2 varas de fondo con 7 piezas; las 4 primeras al frente, edificadas en cal, todas á la moderna maderas duras, pisos de tabla, techos y patios embaldozados, puertas con contra-marcos, sócalos etc.. las otras 3 piezas, cosina y un galpon con techos de tejas, un hermoso aljibe en el primer patio, de 50 pipas y otras comodidades.

La tasacion en todos sus ramos es de 222,483 pm/c., base para la venta dos terceras partes 148,322 pm/c.

Títulos perfectos: da de renta mas de el 1 p.%

Títulos y mas informes escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo
JUDICIAL

De una casa de altos muy central calle de Corrientes Ns. 214. 216 y 218 entre Suipacha y Artes, renta segura.

El Miércoles 24 de Junio (fiesta) á las 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancias Dr. D. Salvador Maria del Carril perteneciente á la testamentaria de doña Olaya Romero; cuyo pormenor es como sigue:

Esta propiedad está dividida en 3 casas y edificadas en terrenos de 14-1/3 varas de freto al Norte por 20 3/5 vs. de fondo al Sud. La casa n. 217 (baja) se compone de 5 piezas con uno gran ventana de reja á la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldosados y y demas oficinas.

Segunda casa n° 214, se compone de 2 piecas con puertas a la calle, patio demas oficinas actualmente ócupada por una sastreria.

Tercera casa de altos con 7 lindas piezas, 3 con frente á la calle con una gran balconaea y 4 mas en seguida, todas con cielos-rasos, empapeladas, pisos y techos embaldosados tirantes y alfajias de maderas duras, escalera de sedro, galerias y demas oficinas necesarias. La tasacion en todos sus ramos de las espresadas casas es: 481 000 ps. m/c. Base para la venta la 2/3 partes que son: 321,000 ps. m/c. Esta propiedad puede dar 4,500 ps. fts. m/c de rentas mensual, pues, pues queda á media cuadra del teatro de la Opera.

Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicado para su venta.

Por mas informes á la escribania del escribano secretario Andreade; Defensa 74 último patio, ó éscritorio del rematador Sanmartin 153. m24

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados á la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio á la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
	Ps.	48000	

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
	Ps.	92700	

Calle Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
	Ps.	131100	

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva

Un gran lote 39 1/2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800

Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo

Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en 38460 57689 73

235539 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5070
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
	Ps.	37000	

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aager in 6.
j 5-30p v 8 jl.

J. Eugenio Soria

Judicial

4 milkepíes de militar

El dia 20 del corriente á la 1 de la tarde venderé en la calle de Victoria núm. 71 en remate público y dinero de contado **4000 kepíes** para militares por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan I. Barra, los kepíes son para tropa de caballería é infanteria colores azul y granjc, etc. y construidos en una de las primeras fábricas de Buenos Aires. Llamo la atencion de los señores que les competa este negocio. Ya se venderá en fracciones ó el todo.

Por mas pormenores al rematador Victoria 60.

Por el mismo
Judicial

El domingo 21 del corriente á la una del dia venderé por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Wenceslao Pacheco un terreno sítuado en la calle de Solis entre las calles de Estados Unidos y Europa compuossos de 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 15 mesros 155 milímetros de fondo al Oeste tasadò en la cantidad de 41498 ps. m/c. y no se podrá vender menos de sus 2/3 partos que son 20998 y dinero de contado; por mas datos Victoria N. 60.

M. R. Gonzalez

Judicial—El lúnes 8 de Junio á las 11 en punto de la mañana procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor Belaústegui las existencia del almacen sito en la calle de Salta esquina de Méjico, donde estará la bandera, cuyo pormenor consistente en vinos, lozas, yerba, arros etc. etc. que no se detallan por su larga estension, entrando tambien un lindo mostrador y las armazones y las vidrieras pertenecientes al mismo local. Por mas informes Temple 80.

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 10 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, pañor, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombró señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, egandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id do percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viérnes 12 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jes de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete. agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Nicandro Dorr

Por cuenta y órden de seguros

De 1,800 BARRICAS DE AZÚCAR

El martes 9 de Junio á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de Seguros en los depósitos de Huergo Arriba al remate de mil ochocientas barricas de azúcar refinada llegadas en la barca Alemana *Júpiter* de Rotemsdam.

NOTA—La azúcar será detallada al gusto de los compradores. n892-j3 v9.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de sus terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

FN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 10 de Junio á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por los mismos

N. 5618 Judicial

De herreria

Fn la calle de Esmeralda esquina Paraguay. De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á una ejecucion contra don Juan Gazzeti.

El lúnes 15 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado se venderan dichas existencias siendo en parte como sigue:

Camas de fierro, 1 máquina toruo, bigornias, tenazas, canillas de fierros, martillos, una baranda sin concluir y mil otras mercaderias correspondientes al ramo.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

Avisos no cumplidos

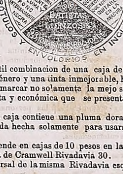

La útil combinacion de una caja de un estirado de género y una tinta inmejorable, hace de esta para marcar no solamente la mejo sinó la mas completa y económica que se presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro placteada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en cajas de 10 pesos en la Farmacia inguesa de Cramwell Rivadavia 30.

Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.

Farmacia Podestá esquina Cangallo y Suipacha.

Farmacia Bozzetti Aantiago del Estero 115:
Farmacia inglesa de Kelly Suipacha 402.
Farmacia del Iris esquina Parque y Callao.
Farmacia Universal Perú 115r
En Moron Farmacia Podestá.
Farmacia de Otto Re-ke y Ca. Corrientes 287.
Farmacia Medea San Martin 17.
Id Fiorini, San José de Flores.
Farmacia nueva en Belgrano.
Farmacia del Pueblo en el Boulevard en Mercedes.

Frazadas argentinas

De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm. 90, alli mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fábrica para hacer sus pedidos. 2p.

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñanza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Se necesita un muchacho

cho de 12 á 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por mes dio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—*187*

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada	á	2	$ 4 @	lb
Id superior clase		3	id	id
Arroz de Piamonte		1	id 4 id	id
Aceite Plagnol		9	id	bot.
Id riquísimo italiano		5	id	lb
Velas estearinas		4	id 4 @	paq.
Id de gas		5	id	id
Té Congon, suelto		15	id	lb
Id en paquete		4	id	paq.
Chocolate español, bueno		10	id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta		8	id	id
Id argentina id id		5	id	id
Café molido, superior		10	id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.		12	id	lata.
Galletitas varias clases		14	id	id
Id de coco lata de 1 libra		10	id	id
Coñac Martell, legítimo		20	id	bot.
Id inglés, superfino		20	id	id
Jerez y oporto, muy bueno.		15	id	id
Jalea de membrillo		8	id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb		10	id	tarro
Garbanzos españoles buenos		2	id	lb
Vino francés, superior		3	id	c'ta.
Id del priorato		3	id	id
Id id id rico		4	id	id
Id id id superior		5	id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA N° 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

m9 pm.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barrancas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:
Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasia. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

ULTIMA HORA!

El Miércoles 10 del corriente, remate de muebles, en el pátio de nuestra casa Bolívar 76. A mas un piano orizontal.

A las 12 del dia.

Por Hidalgo y Torres.
REMATADORES.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PO"

Su comandante—J. M. GARDON

Saldrá el 10 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3/4.
a29 p El Gérente.

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot
LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosfigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instanoamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evíta la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron do Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraea, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El **Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En casa de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José A Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

"Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que esecesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topografico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id.	40000
D. Luis Revena, 1|2 id	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id.	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id.	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id	20000
D. José Murature, 1|4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id	30000
D. José P. Murature, 1|2 id.	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p$ para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7 a. m.
Bernal	7 6 " "
General Mitre	
Iglesia Barracas	7 25 " "
Puente Barracas	7 28 " "
Tres Esquinas	7 31 " "
Central, llegada	7 45 " "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Londres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24
No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica
82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho ddo la piel, nerviosas, reumatismales y enfermeades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.
m 4.30.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales
ITINERARIO
en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo
Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas
Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lùnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas
Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera
Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa
Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

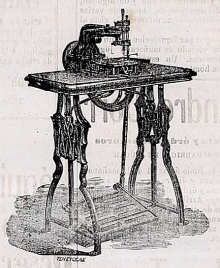

calle Victoria 320

PARA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y senci lez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO
Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El **Quinium Labarraque** es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del viño de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque,** aprobado por la Academia imperial de medicina, e tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor exito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anémia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33 calle Perú--31 y 33
En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps. 130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	350
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1|2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir	ps. 400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad	ps. 500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro	ps. 580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id id id jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta e 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	3-20	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Horas	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadre 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EXPRESS
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Junio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO